

BASES LEGALES DEL SORTEO “CUANDO DESPIERTA LA BESTIA”

1. OBJETO Y FINALIDAD.

ALIMPRO FILMS, S.L. con C.I.F. B-54584651 y domicilio social en Alicante, Puerto de Alicante, muelle número 8, Zona de Levante, sin número, 1ª Fase, planta alta, módulo 6, local 3 (en adelante, “**ALIMPRO**”) tiene previsto organizar un sorteo como acción promocional (en adelante, el “**Sorteo**”) en el que se sorteará aleatoriamente un premio, especificado en las presentes bases legales. Dicho sorteo va dirigido a todos los usuarios registrados en la página web de PELICULAS DE CINE ONLINE, S.L. (en adelante, “**CINE ONLINE**”), que hayan alquilado la película “CUANDO DESPIERTA LA BESTIA” y no se hayan opuesto a su participación (en adelante, el “**Participante**” o los “**Participantes**”).

La participación en el presente Sorteo conlleva por parte de los Participantes la aceptación expresa y la adhesión plena y sin reservas a todas y cada una de las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”), en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el Participante acceda a participar en el Sorteo, así como al criterio de ALIMPRO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas. En consecuencia, los Participantes deberán leer atentamente las Bases antes de participar en el Sorteo, dado que éstas podrían haber sufrido modificaciones desde la última vez que accedieron a ellas.

Las presentes Bases son de aplicación desde el momento en que los Participantes las acepten y conforme a lo aquí estipulado.

2. ÁMBITO TERRITORIAL.

El Sorteo será de ámbito nacional, pudiendo participar en el mismo de forma gratuita (exceptuando los costes derivados de la conexión a Internet), todos los residentes en territorio español que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases.

3. DURACIÓN.

Las fechas de participación en el Sorteo comenzará a las 10:00 horas del día 24 de octubre de 2014 y terminará a las 23:59 horas del día 02 de Noviembre de 2014, ambos incluidos. Las horas se entenderán horas españolas peninsulares.

Las inscripciones y aportaciones sólo podrán realizarse durante las fechas señaladas. Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización, así como aquéllas que no cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados o que no sean correctas a discreción de ALIMPRO.

En cualquier caso, ALIMPRO se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar las fechas de participación en el Sorteo, sin que ALIMPRO incurra en responsabilidad alguna frente a los Participantes.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el Sorteo las personas físicas que, con carácter previo a la determinación de los ganadores y, en todo caso, antes de la finalización del Sorteo, reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Ser nacionales españoles o residentes en España y, por tanto, titulares de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.), según corresponda.
- No podrá concursar ningún empleado de ALIMPRO ni de las agencias de marketing, publicidad o proveedores implicados en el Sorteo.
- Ser usuario registrado en la página web de CINE ONLINE.
- Facilitar una dirección de correo electrónico operativa.
- Haber alquilado a través de CINE ONLINE la película “CUANDO DESPIERTA LA BESTIA” y no haberse opuesto a su participación en el Sorteo. Quedan expresamente excluidos del Sorteo aquellos Participantes que canjeen un cupón promocional para su alquiler.

No podrán participar en el Sorteo las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores. Si resultase ganadora alguna persona que no reúna los requisitos detallados en esta cláusula, quedará excluida del Sorteo y perderá su derecho a obtener el premio ganado. ALIMPRO se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los Participantes.

La participación de personas jurídicas queda expresamente excluida.

En caso de que ALIMPRO detectase que un Participante, participe a través de varios perfiles en CINE ONLINE será expulsado directamente del Sorteo y no tendrá derecho a que se le entregue el premio.

Aceptando las presentes Bases, los Participantes pasarán a formar parte del listado de distribución de boletines y publicidad de CINE ONLINE, permitiendo asimismo que ALIMPRO y CINE ONLINE envíen publicidad sobre sus estrenos, promociones, novedades, etc.

En caso de que el Participante fuese menor de edad o incapaz, precisará el consentimiento de sus padres, tutores o representantes legales tanto para participar como, en su caso, recibir el premio que correspondiere.

Todos los usuarios que cumplan con los requisitos de esta cláusula serán considerados Participantes.

ALIMPRO se reserva el derecho de excluir del Sorteo a cualquier usuario o Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

5. MECÁNICA Y SELECCIÓN DEL GANADOR.

Los interesados que deseen participar en el Sorteo deberán cumplir los requisitos establecidos en la Cláusula 4 de estas Bases.

La participación en el Sorteo es totalmente gratuita, siendo su mecánica la siguiente:

(i) Comunicación del Sorteo:

ALIMPRO y CINE ONLINE, indistintamente, llevaran a cabo la acción promocional a través de sus cuentas oficiales en redes sociales, a través de correo electrónico y/o en su página web, en la sección que estime oportuna.

Una vez publicado el Sorteo, los Participantes que hayan alquilado la película "CUANDO DESPIERTA LA BESTIA" y no se hayan opuesto a su participación, entraran en el Sorteo.

(ii) Selección de los ganadores:

Únicamente habrá 1 ganador del sorteo que será seleccionado aleatoriamente por la aplicación RandomResult (<http://www.randomresult.com/pick.php>). En todo caso, ALIMPRO y CINE ONLINE corroborarán al ganador elegido por la propia aplicación a fin de detectar posibles incidencias técnicas. El fallo de ALIMPRO y CINE ONLINE que corrobore la elección de los ganadores será inapelable.

El ganador será notificado mediante el correo electrónico facilitado en un plazo máximo de siete (7) días tras conocerse el resultado del Sorteo.

Asimismo, el ganador dispondrá de un plazo máximo de siete (7) días para manifestar la aceptación o rechazo del premio enviando un correo electrónico a info@peliculasdecineonline.com. En el supuesto de que, tras el envío de tres (3) correos electrónicos, o transcurridos diez (10) días desde la notificación del fallo, no se obtenga respuesta del ganador, se considerará, a todos los efectos, que ha renunciado al premio. Del mismo modo, notificado el premio al ganador, éste no aportase los datos personales solicitados por ALIMPRO en el plazo de siete (7) días naturales, se considerará igualmente que ha renunciado al premio.

Si no fuera posible localizar al ganador con la información que haya proporcionado, o éste no quisiera o no pudiera aceptar el premio, el Sorteo se declarará desierto. Por tanto,

ALIMPRO no está obligada a cubrir el puesto de ganador ni a otorgar el premio a más Participantes si (i) el ganador renunciase libremente al premio, (ii) no fuera posible contactar con el ganador o (iii) sus datos de su dirección postal fueran incorrectos o falsos.

En caso de que ALIMPRO así lo solicite, el ganador deberá acreditar, mediante la presentación de un documento oficial de identificación, la veracidad de los datos identificativos que hubiera proporcionado en el momento de registrarse como Participante.

6. PREMIO.

El premio consistirá en una Tablet "ASUS Memo Pad ME173X-1G088A", valorada en un importe de NOVENTA Y NUEVE EUROS (99.-€), con las siguientes características:

- Pantalla multitáctil de 7 " 1280x800 con tecnología LED IPS.
- Capacidad de almacenamiento de 8 GB.
- Memoria RAM de 1 GB.
- Procesador Mediatek MT8125 Cortex A7 a 1.2 GHz.
- Gráficos PowerVR SGX 544.
- Sistema operativo: Android 4.2 Jelly Bean.
- Conexión inalámbrica WiFi + Bluetooth.
- Micrófono integrado.

El Sorteo queda limitado a un (1) premio por persona.

El premio estará sujeto a las condiciones que el proveedor determine. Para más información sobre las mismas y su canje se puede contactar con ALIMPRO FILMS, S.L. a través del siguiente e-mail: info@películasdecineonline.com.

La entrega del premio al ganador se realizará por ALIMPRO a través de los medios logísticos que estime oportunos, en el plazo de quince (15) días laborables desde la comunicación al ganador, sin perjuicio de la posibilidad de ampliar dicho plazo por cualquier razón.

En cualquier caso, el premio objeto del presente Sorteo, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia del ganador o terceros.

El premio del Sorteo no dará lugar a contraprestación alguna a favor del ganador del Sorteo. ALIMPRO se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características.

ALIMPRO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, extravíos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería o a terceros que pueda afectar al envío.

En ningún caso ALIMPRO responderá de los eventuales daños y perjuicios (incluyendo el daño emergente y el lucro cesante, pero sin limitarse a ellos) sufridos por el ganador en relación con dicho premio o la participación en el Sorteo, a salvo de las irrenunciables por ley.

No obstante, dado que el premio no supera la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300.- €), no estará sujeto a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), sin perjuicio de las obligaciones fiscales que tenga el ganador en este sentido.

7. RESERVAS, LIMITACIONES Y RESPONSABILIDADES.

ALIMPRO, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador del Sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a ALIMPRO, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Asimismo, ALIMPRO no se hace responsable por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

En todo caso, si se detectase que el ganador ha incurrido en fraude o deshonestidad, ALIMPRO se reserva el derecho a excluirle o no entregarle el premio que le pudiera haber correspondido. Además, ALIMPRO se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Participante del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo. ALIMPRO pretende que todos los Participantes participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las leyes, la moral, el orden público, o las normas sociales generalmente aceptadas.

ALIMPRO no se hace responsable de que los Participantes que resulten ganadores del Sorteo no hayan proporcionado los medios y/o información necesaria (por ejemplo, tener una cuenta de correo electrónico operativa) para que ALIMPRO pueda llevar a cabo la efectiva notificación del resultado del Sorteo entendiéndose que, de no ser posible efectuar dicha notificación, los Participantes no tendrán derecho a realizar reclamación alguna ni a percibir el premio que pudiera corresponderle, dejando en todo caso indemne a ALIMPRO.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo del Sorteo y, en particular, que haga imposible la determinación del ganador, ALIMPRO pondrá fin al Sorteo sin que los Participantes tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo. En este sentido, en caso de que el Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control ALIMPRO, y que afecte al normal desarrollo del

Sorteo, ALIMPRO se reserva el derecho a cancelar, modificar, y/o suspender el mismo, incluyendo la página Web de participación.

ALIMPRO se reserva el derecho a efectuar cambios y realizar las modificaciones que redunden en el buen fin del Sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases. ALIMPRO se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de participación del Sorteo.

Facebook no será responsable del presente Concurso ni de la actuación de los Participantes. Asimismo, el Concurso no está administrado, patrocinado, avalado ni asociado a Facebook en modo alguno.

ALIMPRO no se responsabiliza del uso que los ganadores den al premio. Queda prohibida la venta y/o comercialización del premio.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL. DERECHOS DE IMAGEN.

En el caso de que los Participantes envíen contenidos con derechos de propiedad intelectual, aquéllos ceden a título gratuito y en exclusiva a ALIMPRO, con facultad de cesión a terceros, en exclusiva o no, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como cualesquiera otros derechos, incluidos los de imagen y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación para que ALIMPRO pueda llevar a cabo la más amplia explotación de los mismos a nivel mundial, por cualquier medio y bajo cualquier forma, a través de cualquier modalidad y durante el máximo tiempo que concede la Ley de Propiedad Intelectual, respondiendo los Participantes frente a ALIMPRO del pacífico goce y disfrute de dichos derechos.

El objeto de la presente cesión comprende expresamente la cesión a título gratuito del contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, para su explotación en cualquier medio o mediante cualquier forma de comunicación, incluido el uso publicitario y/o promocional, así como su exhibición en cualquier medio y/o soporte, en cualquier medio o mediante cualquier forma, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas Bases.

Los Participantes garantizan que dichos contenidos son de su autoría o bien que ostentan sobre los mismos los derechos necesarios para participar en este Sorteo cumpliendo las condiciones establecidas en estas Bases. Los Participantes garantizan que no infringen ningún derecho de imagen, propiedad intelectual o industrial ni atentan contra el honor o la dignidad de ninguna persona. Los Participantes garantizan que su difusión por cualquier medio no infringe ningún precepto penal o administrativo. En este sentido, los Participantes serán los únicos responsables en caso de plagio o infracción de derechos de propiedad intelectual, industrial o de otro tipo, así como de cualquier otra infracción de la legislación vigente.

En otro caso se entiende que los Participantes renuncian al premio.

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, ALIMPRO informa y los Participantes consienten con la participación en el Sorteo que los datos personales facilitados por los Participantes serán incorporados a un fichero titularidad de ALIMPRO, debidamente registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos, con las finalidades de (i) gestionar su participación en el Sorteo; (ii) entregar el premio, y (iii) remitir a los Participantes información comercial de la compañía que pudiera ser de su interés, (iv) gestionar la publicidad de la Promoción y de sus resultados en Internet, en los que se podrán incluir el nombre de los Participantes y/o del ganador de la Participación.

Los Participantes autorizan el tratamiento automatizado de los datos personales suministrados, necesarios para la prestación de los servicios pactados, así como para la oferta y contratación de otros productos y servicios.

La información contenida en el fichero será usada para la identificación de los Participantes y para la realización de estudios estadísticos de los usuarios registrados, que permitan diseñar mejoras en los servicios prestados y poder comunicar incidencias, novedades, ofertas y promociones a los usuarios registrados mediante el correo electrónico.

Los Participantes consienten que sus datos personales puedan ser comunicados a las empresas del grupo al que pertenece ALIMPRO y CINE ONLINE, cuyas actividades se relacionan con el sector cinematográfico y audiovisual, con las mismas finalidades que se indican en las presentes Bases y para que éstas puedan efectuar, por diferentes medios, incluido el correo electrónico, envíos publicitarios y de información comercial, sobre productos y servicios ofrecidos por las empresas del grupo.

ALIMPRO se compromete a mantener en secreto los datos y a tratarlos de manera confidencial, por eso asumimos en el marco de actual estado de la técnica las medidas técnicas, organizativas y de seguridad a nuestro alcance de acuerdo con lo establecido en la LOPD y normativa aplicable.

Los Participantes responderán, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose ALIMPRO el derecho a excluir de los servicios registrados a todo Participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

Los Participantes que no deseen recibir comunicaciones comerciales electrónicas en el futuro por parte de cualquiera de las empresas del grupo al que pertenece ALIMPRO y

CINE ONLINE, podrán, de conformidad con lo establecido en la Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, manifestar tal deseo enviando un email a la siguiente dirección de correo electrónico socialmedia@alimprofilms.com o comunicándolo por escrito a C/ Carranza 5, 1ª derecha, 28004 Madrid.

En cualquier momento los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, poniéndote en contacto con nosotros enviando un correo electrónico a socialmedia@alimprofilms.com o comunicándolo por escrito a C/ Carranza 5, 1ª derecha, 28004 Madrid, incluyendo fotocopia de tu Pasaporte o DNI e indicando el derecho que se desea ejercer.

10. PUBLICIDAD.

Participando en el presente Sorteo, los Participantes y ganadores consienten expresamente que ALIMPRO pueda llevar a cabo la publicidad del Sorteo y, en su caso, de sus resultados, en Internet y por otros medios, incluyendo el nombre de usuario de los Participantes y/o ganador del Sorteo, si así lo estima conveniente. En ese caso, no podrán exigir contraprestación alguna ni oponerse a dicha publicación, salvo renunciando de forma expresa y por escrito a su participación en el Sorteo o al premio, respectivamente.

Además, los Participantes autorizan de forma expresa a ALIMPRO, así como a cualquier otra empresa que forme parte del Grupo de ALIMPRO, al uso, difusión y utilización publicitaria de los datos personales (incluyendo, nombre de usuario) aportados, mediante cualquier tipo de medio o soporte, incluyendo papel, digital, web, vídeo, comunicaciones en general, etc. para la realización de actividades institucionales, promocionales y corporativas. La presente autorización tiene un ámbito geográfico mundial y se otorga con carácter gratuito. Su duración es la del período máximo permitido por ley.

11. GENERALES.

ALIMPRO se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Sorteo y modificar el contenido de las presentes Bases en cualquier momento en el supuesto de que acontezca cualquier circunstancia imprevista que esté fuera de su control razonable, ya sea fortuita, de fuerza mayor o por la actividad irregular de los Participantes o de un tercero, sin que ALIMPRO incurra en responsabilidad alguna frente a los Participantes, el ganador o terceras personas.

ALIMPRO podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier Participante del Sorteo, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del Participante de cualquiera de las normas recogidas en las presentes Bases. En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del Sorteo, la decisión que tome ALIMPRO será concluyente y definitiva.

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

Las presentes Bases estarán a disposición de los Participantes en <http://www.alimprofilms.com/category/noticias-alimpro/> y/o <https://www.facebook.com/peliculasdecineonline/notes>.

12. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

La normativa vigente determinará las leyes que deban regir y la jurisdicción que deba conocer de las relaciones entre ALIMPRO y los Participantes del Sorteo. Ello no obstante, en aquellos casos en los que dicha normativa vigente prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, ALIMPRO y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

